



DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Concepción - Santander, 01 de julio de 2026.

Señor:

BOLÍVAR ERNESTO ROSERO ROSERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.973.719 de Pasto, titular del establecimiento de comercio SEVISNAR, identificado con NIT 12.973.719-5.

REFERENCIA: ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. CMC-016-2026.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito manifestarle que el Municipio de Concepción (Santander), de conformidad con lo consagrado en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Subsección 5 Mínima Cuantía del Decreto 1082 de 2015, ha sido **ACEPTADA** de forma expresa e incondicional la propuesta por usted presentada el día 25 de junio de 2026, con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son las siguientes:

1. OBJETO

El municipio de Concepción (Santander), requiere contratar lo siguiente: **SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA APOYAR LA LOGÍSTICA DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS, CAMPEONATO DE VETERANOS, MERCADOS CAMPESINOS, ASAMBLEA DE PROSPERIDAD SOCIAL Y VACACIONES RECREATIVAS ORGANIZADAS POR EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SANTANDER.**

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ALCANCE Y OBLIGACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El contratista se compromete con el Municipio de Concepción – Santander a la entrega de los elementos requeridos con las especificaciones requeridas en la ficha técnica, establecidos en el estudio del sector, según la cantidad demandada por la Administración municipal.

El contratista deberá proveer los productos y/o servicios que le sean solicitados por la Alcaldía Municipal, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas a continuación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:



“SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA APOYAR LA LOGÍSTICA DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS, CAMPEONATO DE VETERANOS, MERCADOS CAMPESINOS, ASAMBLEA DE PROSPERIDAD SOCIAL Y VACACIONES RECREATIVAS ORGANIZADAS POR EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SANTANDER”.

1. JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026

ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O FICHA TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR TOTAL
1.1. FASE DE NÚCLEOS					
1.1.1	Refrigerios (para jugadores, entrenadores de cada institución educativa y árbitros): Suministrar alimentos preparados y bebidas destinados a los participantes y asistentes del evento municipal, conforme a las siguientes especificaciones: Alimentos: Pastel hojaldrado o en harina de trigo: Relleno de pollo elaborado con masa fresca y preparado según normas de higiene y seguridad alimentaria con peso no menor a 150 gramos , o Empanada en masa de harina de trigo, horneadas, de mínimo 160 gramos de pollo, jamón y queso o carne de res desmechada, maíz, pico de gallo o pollo, carne de res desmechado, maíz, jamón y pico de gallo y/o carne de cerdo bbq, chicharrón de cerdo, plátano caramelizado y queso. Bebidas: Jugo de sabores surtidos: Presentación en envase de 300 ml. ó Jugo natural: Presentación en envase no menor a 9 oz, elaborado con frutas frescas (gulupa, mora o mango) y en condiciones higiénicas óptimas. Condiciones generales: - Todos los alimentos y bebidas deberán entregarse en condiciones óptimas de higiene, temperatura y presentación. Las porciones deben ser uniformes, completas y adecuadas para consumo individual. El proveedor garantizará la correcta manipulación, empaque y transporte, cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente. La entrega se realizará en los lugares y horarios indicados por la entidad contratante, asegurando disponibilidad para los participantes del evento. No se aceptarán alimentos en mal estado o con especificaciones diferentes a las contratadas.	UND	55	\$ 12.000	\$ 660.000
1.1.2	Uniformes para cada uno de los deportistas de la fase de núcleos. Suministro de uniformes deportivos destinados a la participación de estudiantes en los Juegos Intercolegiados que hayan clasificado a la fase de núcleos, confeccionados con materiales de alta calidad, resistentes al uso deportivo y adecuados para la participación de microfútbol. Cada uniforme deberá incluir:	UND	55	\$85.000	\$4.675.000



	Camiseta deportiva o buzo para arquero elaborada en tela tipo poliéster o microfibra de secado rápido, transpirable, con estampados sublimados o serigrafiados según diseño institucional, incluyendo escudo municipal, logotipos y numeración, según indicación del supervisor. Pantalóneta o short deportivo confeccionado en tela deportiva de alta resistencia, con cintura elástica y cordón de ajuste. Medias deportivas, fabricadas en materiales que favorezcan la comodidad y ventilación. Los uniformes deberán entregarse en las tallas requeridas para población infantil y juvenil, de acuerdo con la relación suministrada por la entidad contratante. Los colores, diseños, logotipos institucionales y especificaciones gráficas serán definidos y aprobados previamente por la Alcaldía. Las prendas deberán garantizar comodidad, durabilidad, facilidad de lavado y conservación de colores y estampados durante su vida útil.				
1.1.3	Arbitraje: un juez con dominio en reglamentación de fútbol sala y fútbol de salón para acompañar el desarrollo de los partidos en la fase de núcleos 2026 que se realizará en el municipio elegido para el desarrollo. El valor que se cancelará al árbitro es de 50.000 libras por partido pitado	UND	21	\$ 63.000,00	\$ 1.323.000,00
1.2. FASE PROVINCIAL					
1.2.1	Refrigerios (para jugadores, entrenadores de cada institución educativa y árbitros): Suministrar alimentos preparados y bebidas destinados a los participantes y asistentes del evento municipal, conforme a las siguientes especificaciones: Alimentos: Pastel hojaldrado o en harina de trigo: Relleno de pollo elaborado con masa fresca y preparado según normas de higiene y seguridad alimentaria con peso no menor a 150 gramos , o Empanada en masa de harina de trigo, horneadas, de mínimo 160 gramos de pollo, jamón y queso o carne de res desmechada, maíz, pico de gallo o pollo, carne de res desmechado, maíz, jamón y pico de gallo y/o carne de cerdo bbq, chicharrón de cerdo, plátano caramelizado y queso. Bebidas: Jugo de sabores surtidos: Presentación en envase de 300 ml. ó Jugo natural: Presentación en envase no menor a 9 oz, elaborado con frutas frescas (gulupa, mora o mango) y en condiciones higiénicas óptimas. Condiciones generales: - Todos los alimentos y bebidas deberán entregarse en condiciones óptimas de higiene, temperatura y presentación. Las porciones deben ser uniformes, completas y adecuadas para consumo individual. El proveedor garantizará la correcta manipulación, empaque y transporte, cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente. La entrega se realizará	UND	55	\$ 12.000,00	\$660.000



	en los lugares y horarios indicados por la entidad contratante, asegurando disponibilidad para los participantes del evento. No se aceptarán alimentos en mal estado o con especificaciones diferentes a las contratadas.				
1.2.2	<p>Suministro de almuerzos destinados a deportistas, docentes, entrenadores y personal de apoyo que participan en la Fase Provincial de los Juegos Interscholásticos o eventos deportivos institucionales del Municipio de Concepción, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de alimentación, bienestar y rendimiento físico durante el desarrollo de las jornadas deportivas. Se requiere el suministro de cincuenta y cinco (55) porciones de almuerzo, entregadas en el horario de mediodía, conforme a la programación establecida por la entidad contratante.</p> <p>Cada almuerzo deberá corresponder a un menú completo, equilibrado y nutritivo, con un peso mínimo de 600 gramos que incluya como mínimo: Plato fuerte con porción de proteína (carne de res, pollo, cerdo o alternativas equivalentes) que represente mínimo un tercio del tamaño del plato. Acompañamientos (arroz, papa, pasta, y/o ensalada y/o leguminosas). Bebida (jugo natural o bebida hidratante en presentación adecuada para consumo individual).</p> <p>CONDICIONES DE CALIDAD Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Los alimentos deberán prepararse bajo condiciones higiénicas óptimas y cumpliendo las normas sanitarias vigentes. Las porciones deberán ser uniformes, completas y adecuadas a la población objetivo (deportistas en actividad física). El proveedor garantizará la adecuada manipulación, transporte y entrega de los alimentos, conservando la temperatura y calidad del producto. Los alimentos deberán entregarse en recipientes aptos para consumo inmediato, según disposición de la entidad contratante. La entrega se realizará en el lugar y horario definidos por la entidad contratante, garantizando disponibilidad oportuna para la atención de los beneficiarios. No se aceptarán productos en mal estado, con deficiencias de calidad o que no cumplan con las condiciones mínimas de inocuidad alimentaria.</p>	UND	55	\$ 24.000,00	\$ 1.320.000,00
VALOR TOTAL JUEGOS INTERCOLEGIADOS					\$8.638.000
2. TORNEO DE FUTBOL CATEGORIA VETERANOS					
ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O FICHA TÉCNICA	UNI DAD	CAN TIDA D	VALOR UNITARIO IMPUESTOS	VALOR TOTAL



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN
Nit: 800.104.060



				INCLUIDOS	
2.1.	Cal hidratada para marcaje de cancha. Suministro de cal hidratada en presentación de 10 kilogramos, destinada al marcaje y demarcación de las líneas reglamentarias del campo de juego. El producto deberá ser de alta calidad, de fácil aplicación, buena adherencia al terreno y apto para uso en escenarios deportivos al aire libre.	UND	30	\$ 17.000	\$ 510.000
2.2.	Banner de apertura del evento. Suministro de un (1) banner institucional de apertura para el evento "Torneo de Fútbol Categoría Veteranos – Municipio de Concepción", con las siguientes características: Dimensiones: 3 metros de largo por 1 metro de ancho. Material: lona banner o material de alta resistencia para uso exterior. Impresión: digital a full color de alta resolución. Diseño: inclusión del nombre oficial del evento, escudo del Municipio de Concepción, logotipos institucionales y demás elementos aprobados por la entidad contratante. Acabados: refuerzo perimetral, ojales metálicos o sistema equivalente de fijación. Tintas resistentes a la intemperie, con alta durabilidad y conservación de color. El diseño deberá ser aprobado previamente por el supervisor del contrato.	UND	1	\$ 200.000	\$ 200.000
2.3.	PREMIACIÓN EN EFECTIVO MEJOR MADRINA Y MEJOR HERALDO. Entrega de incentivos económicos destinados a reconocer la participación y desempeño en el marco del Torneo de Fútbol Categoría Veteranos del Municipio de Concepción, específicamente en las categorías de mejor madrina del evento y mejor diseño del heraldo en el desfile inaugural. Los incentivos serán otorgados con base en los criterios de evaluación previamente establecidos por la organización del evento, garantizando transparencia, objetividad y reconocimiento al mérito de los participantes. El valor del incentivo será de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$150.000) por cada categoría, el cual será entregado de manera directa a los beneficiarios designados. Se deja constancia de que dicho valor deberá entregado de forma libre de descuentos, retenciones, impuestos o cualquier otro tipo de deducción legal o tributaria que pudiera generar la operación, siendo asumidos dichos costos conforme a la normatividad vigente. La entrega de los incentivos se realizará en el marco del desarrollo del evento, conforme a la programación definida por la entidad contratante.	UND	2	\$ 188.000	\$ 376.000
2.4.	PREMIACIÓN EN EFECTIVO AL EQUIPO QUE OCUPE EL PRIMER PUESTO EN EL TORNEO. Entrega de incentivo económico destinado a reconocer el desempeño deportivo del equipo que obtenga el primer puesto y se consagre campeón del Torneo de Fútbol	UND	1	\$ 5.350.000	\$ 5.350.000



	<p>Categoría Veteranos del Municipio de Concepción. Este reconocimiento tiene como finalidad exaltar el esfuerzo, la disciplina, la constancia, el trabajo en equipo, el juego limpio y el compromiso demostrado durante el desarrollo de la competencia. La premiación será otorgada conforme a los resultados oficiales del torneo y a la clasificación final determinada por la organización del evento, una vez culminadas las fases competitivas y verificados los resultados por parte de la coordinación del campeonato. El valor del incentivo será de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000), el cual será entregado al equipo beneficiario o a su representante autorizado, de acuerdo con los lineamientos definidos por la entidad contratante. Se deja constancia de que dicho valor deberá ser entregado de forma libre de descuentos, retenciones, impuestos o cualquier otro tipo de deducción legal o tributaria que pudiera generar la operación, siendo asumidos dichos costos conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará durante la ceremonia de clausura y premiación del evento o en la fecha que determine la entidad contratante, como reconocimiento al mérito deportivo y al logro alcanzado por el equipo campeón del torneo.</p>				
2.5.	<p>PREMIACIÓN EN EFECTIVO AL EQUIPO QUE OCUPE EL SEGUNDO PUESTO EN EL TORNEO. Entrega de incentivo económico destinado a reconocer el desempeño deportivo del equipo que obtenga el segundo puesto en el Torneo de Fútbol Categoría Veteranos del Municipio de Concepción. Este reconocimiento tiene como finalidad exaltar el esfuerzo, la disciplina, el compromiso y el espíritu competitivo demostrado durante el desarrollo del campeonato. La premiación será otorgada conforme a los resultados oficiales del torneo y a la clasificación final determinada por la organización del evento. El valor del incentivo será de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000), el cual será entregado al equipo beneficiario o a su representante autorizado, de acuerdo con los lineamientos definidos por la entidad contratante. Se deja constancia de que dicho valor deberá ser entregado de forma libre de descuentos, retenciones, impuestos o cualquier otro tipo de deducción legal o tributaria que pudiera generar la operación, siendo asumidos dichos costos conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará durante la ceremonia de clausura y premiación del evento o en la fecha que determine la entidad contratante.</p>	UND	1	\$ 2.450.000	\$ 2.450.000
2.6.	<p>PREMIACIÓN EN EFECTIVO AL EQUIPO QUE OCUPE EL TERCER PUESTO EN EL TORNEO. Entrega de incentivo económico destinado a reconocer el</p>	UND	1	\$1.250.000	\$1.250.000



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN
Nit: 800.104.060



	<p>desempeño deportivo del equipo que obtenga el tercer puesto en el Torneo de Fútbol Categoría Veteranos del Municipio de Concepción, como estímulo a la participación, el trabajo en equipo, la perseverancia y el juego limpio. La premiación será otorgada conforme a los resultados oficiales del torneo y a la clasificación final determinada por la organización del evento. El valor del incentivo será de UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1.000.000), el cual será entregado al equipo beneficiario o a su representante autorizado, de acuerdo con los lineamientos definidos por la entidad contratante. Se deja constancia de que dicho valor deberá ser entregado de forma libre de descuentos, retenciones, impuestos o cualquier otro tipo de deducción legal o tributaria que pudiera generar la operación, siendo asumidos dichos costos conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará durante la ceremonia de clausura y premiación del evento o en la fecha que determine la entidad contratante.</p>				
2.7.	<p>PREMIACIÓN EN EFECTIVO AL EQUIPO QUE OCUPE EL CUARTO PUESTO EN EL TORNEO. Entrega de incentivo económico destinado a reconocer el desempeño deportivo del equipo que obtenga el cuarto puesto en el Torneo de Fútbol Categoría Veteranos del Municipio de Concepción, destacando su participación activa y competitiva durante el desarrollo del campeonato. La premiación será otorgada conforme a los resultados oficiales del torneo y a la clasificación final determinada por la organización del evento. El valor del incentivo será de OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$800.000), el cual será entregado al equipo beneficiario o a su representante autorizado, de acuerdo con los lineamientos definidos por la entidad contratante. Se deja constancia de que dicho valor deberá ser entregado de forma libre de descuentos, retenciones, impuestos o cualquier otro tipo de deducción legal o tributaria que pudiera generar la operación, siendo asumidos dichos costos conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará durante la ceremonia de clausura y premiación del evento o en la fecha que determine la entidad contratante.</p>	UND	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
2.8.	<p>PREMIACIÓN EN EFECTIVO AL GOLEADOR DEL TORNEO. Entrega de incentivo económico destinado a reconocer al jugador que obtenga el mayor número de anotaciones durante el Torneo de Fútbol Categoría Veteranos del Municipio de Concepción, como estímulo al rendimiento deportivo, la excelencia competitiva y el talento individual. La premiación será otorgada de acuerdo con los registros oficiales y estadísticas del torneo, previamente validadas por la organización del evento. El valor del incentivo será de TRESCIENTOS</p>	UND	1	\$ 360.000	\$ 360.000

Calle 7 No. 3-16. Tel: 6603251

Email: alcaldia@concepcion-santander.gov.co

www.concepcion-santander.gov.co



	MIL PESOS M/CTE (\$300.000), el cual será entregado directamente al deportista ganador. Se deja constancia de que dicho valor deberá ser entregado de forma libre de descuentos, retenciones, impuestos o cualquier otro tipo de deducción legal o tributaria que pudiera generar la operación, siendo asumidos dichos costos conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará durante la ceremonia de clausura y premiación del evento o en la fecha que determine la entidad contratante.				
2.9	PREMIACIÓN EN EFECTIVO AL PORTERO DE LA VALLA MENOS VENCIDA. Entrega de incentivo económico destinado a reconocer al portero que registre el menor número de goles recibidos durante el Torneo de Fútbol Categoría Veteranos del Municipio de Concepción, destacando su desempeño, disciplina, capacidad técnica y aporte al desarrollo deportivo de su equipo. La premiación será otorgada de acuerdo con los registros oficiales y estadísticas del torneo, previamente validadas por la organización del evento. El valor del incentivo será de TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$300.000), el cual será entregado directamente al deportista ganador. Se deja constancia de que dicho valor deberá ser entregado de forma libre de descuentos, retenciones, impuestos o cualquier otro tipo de deducción legal o tributaria que pudiera generar la operación, siendo asumidos dichos costos conforme a la normatividad vigente. La entrega del incentivo se realizará durante la ceremonia de clausura y premiación del evento o en la fecha que determine la entidad contratante.	UND	1	\$ 350.000	\$ 350.000
2.10.	Suministro de un (1) trofeo destinado a premiar al equipo que ocupe el primer puesto en el Torneo de Fútbol Categoría Veteranos del Municipio de Concepción, con las siguientes características mínimas: Material principal elaborado en pasta de alta calidad. Estructura y detalles decorativos en aluminio con acabado resistente y de buena presentación. Base fabricada en madera con acabado pulido y estable para exhibición. Altura y dimensiones acordes con la importancia del reconocimiento deportivo, que sea superior al segundo lugar Incluye placa o lámina conmemorativa grabada con el nombre del evento, la posición obtenida (primer Puesto) y demás información que determine la entidad contratante. Diseño deportivo alusivo al fútbol y previamente aprobado por el supervisor del contrato. El trofeo deberá entregarse completamente terminado, en óptimas condiciones de calidad, presentación y	UND	1	\$ 180.000	\$ 180.000



	resistencia. Incluye fabricación, personalización, transporte y entrega en el lugar indicado por la entidad contratante.				
2.11.	<p>Suministro de un (1) trofeo destinado a premiar al equipo que ocupe el segundo puesto en el Torneo de Fútbol Categoría Veteranos del Municipio de Concepción, con las siguientes características mínimas:</p> <p>Material principal elaborado en pasta de alta calidad. Estructura y detalles decorativos en aluminio con acabado resistente y de buena presentación. Base fabricada en madera con acabado pulido y estable para exhibición. Altura y dimensiones acordes con la importancia del reconocimiento deportivo. Incluye placa o lámina conmemorativa grabada con el nombre del evento, la posición obtenida (Segundo Puesto) y demás información que determine la entidad contratante. Diseño deportivo alusivo al fútbol y previamente aprobado por el supervisor del contrato. El trofeo deberá entregarse completamente terminado, en óptimas condiciones de calidad, presentación y resistencia. Incluye fabricación, personalización, transporte y entrega en el lugar indicado por la entidad contratante.</p>	UND	1	\$ 160.000	\$ 160.000
2.12.	<p>Suministro de un (1) trofeo destinado a premiar al equipo que ocupe el segundo puesto en el Torneo de Fútbol Categoría Veteranos del Municipio de Concepción, con las siguientes características mínimas:</p> <p>Material principal elaborado en pasta de alta calidad. Estructura y detalles decorativos en aluminio con acabado resistente y de buena presentación. Base fabricada en madera con acabado pulido y estable para exhibición. Altura y dimensiones acordes con la importancia del reconocimiento deportivo. Incluye placa o lámina conmemorativa grabada con el nombre del evento, la posición obtenida (Tercer Puesto) y demás información que determine la entidad contratante. Diseño deportivo alusivo al fútbol y previamente aprobado por el supervisor del contrato. El trofeo deberá entregarse completamente terminado, en óptimas condiciones de calidad, presentación y resistencia. Incluye fabricación, personalización, transporte y entrega en el lugar indicado por la entidad contratante.</p>	UND	1	\$ 140.000	\$ 140.000
2.13.	Suministro de un (1) trofeo destinado a reconocer al	UND	1	\$ 120.000	\$ 120.000



	<p>Goleador y Valla Menos Vencida del Torneo de Fútbol Categoría Veteranos y del Municipio de Concepción, con las siguientes características mínimas:</p> <p>Material principal elaborado en pasta de alta calidad. Estructura y detalles decorativos en aluminio con acabado resistente y de excelente presentación. Base fabricada en madera con acabado pulido y estable para exhibición. Diseño alusivo al fútbol y al reconocimiento de máximo goleador. Incluye placa o lámina conmemorativa grabada con el nombre del evento, la distinción obtenida y demás información definida por la entidad contratante. El trofeo deberá entregarse completamente terminado, en óptimas condiciones de calidad, presentación y durabilidad. Incluye fabricación, personalización, transporte y entrega en el lugar indicado por la entidad contratante.</p>				
2.14.	<p>Suministro de medallas destinadas a premiar a los jugadores de los equipos que ocupen el primer (1.º), segundo (2.º), tercero (3.º) y cuarto (4.º) puesto en el Torneo de Fútbol Categoría Veteranos del Municipio de Concepción, con las siguientes características mínimas: Fabricadas en material metálico tipo zamak de alta calidad y resistencia. Acabados diferenciados según la posición obtenida: Primer puesto: color oro. Segundo puesto: color plata. Tercer puesto: color bronce. Cuarto puesto: color oro envejecido. Medallas marcadas o grabadas con el nombre del evento, la posición obtenida y/o elementos institucionales definidos por la entidad contratante. Diseño deportivo alusivo al fútbol y previamente aprobado por el supervisor del contrato. Incluyen cordón tricolor de alta resistencia para portar la medalla. Acabados uniformes, bordes pulidos y excelente presentación. Las medallas deberán entregarse completamente terminadas, libres de defectos de fabricación y en condiciones óptimas para su entrega durante la ceremonia de premiación. Incluye diseño, fabricación, marcación, empaque, transporte y entrega en el lugar indicado por la entidad contratante.</p>	UND	72	\$ 6.000	\$ 432.000
VALOR TOTAL TORNEO DE VETERANOS					\$ 12.878.000
3. MERCADOS CAMPESINOS					



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN
Nit: 800.104.060



ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O FICHA TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR TOTAL
3.1. PRIMER MERCADO CAMPESINO					
3.1.1	Maestro de ceremonia. Persona encargada de dinamizar, conducir, animar y generar ambiente festivo y participativo durante el desarrollo del Mercado Campesino, resaltando la cultura, el emprendimiento, la promoción y visibilización de los participantes la identidad regional. Jornada completa durante el evento	SERVICIO	1	\$ 350.000	\$ 350.000
3.1.2	Incentivo expositores (expositores, emprendedores y productores agrícolas y pecuarios). Incentivo para 70 expositores, que consiste un llavero (Llavero destapador metálico, elaborado en material resistente y de alta durabilidad, con sistema integrado para la apertura de botellas tipo tapa corona. El producto incluye aplique en acrílico con impresión de diseño, fijado de manera segura al llavero, con imagen o mensaje alusivo a la conmemoración del Día del Hombre. El diseño se realiza mediante técnica de impresión de alta calidad que garantiza buena definición, durabilidad y resistencia al uso. El artículo cuenta con argolla metálica para su fácil sujeción a llaves y se entrega en condiciones óptimas de presentación y funcionamiento,)	UND	70	\$ 13.000	\$ 910.000
3.1.3	<p>Incentivo a los mejores del mercado (expositores, emprendedores y productores agrícolas y pecuarios). Se suministrará un detalle institucional a los cuatro (04) ganadores del concurso del Concurso El LEGADO EMPRENDEDOR, el objetivo es premiar las historias que hay detrás de cada Negocio, 1.Historia que Inspira, 2. Legado Familiar Campesino, 3. Emprendimiento con Mayor Impacto Generacional, 4.Favorito del Publico, con el fin de reconocer su participación, incentivar el emprendimiento local y fortalecer la economía del municipio. Dicho detalle podrá consistir en cualquiera de las siguientes opciones, a elección de la entidad contratante:</p> <p>Baffle portátil: Equipo de sonido portátil de alta calidad, que permita reproducción de audio con autonomía suficiente y conectividad por Bluetooth, ideal para uso personal o en eventos, ó</p> <p>Bono consumible: Vale redimible en alguno de los emprendimientos formalizados del municipio, permitiendo a los beneficiarios acceder a productos o servicios locales, fomentando el desarrollo económico y el reconocimiento del comercio municipal, por valor</p>	UND	4	\$ 160.000	\$640.000



	<p>mínimo de ciento treinta mil pesos (\$130.000) moneda corriente ó</p> <p>Kit de herramientas: Estuche que incluya un mínimo de seis (6) herramientas, tales como martillo, destornilladores, llave inglesa, cinta métrica, pinzas y nivelador, presentadas de manera organizada y segura dentro del estuche, garantizando durabilidad, funcionalidad y fácil transporte.</p> <p>El detalle deberá ser entregado en condiciones óptimas, con presentación adecuada, materiales de buena calidad y, en el caso de los bonos, con la información clara sobre los establecimientos donde pueden ser redimidos. La selección de la opción específica y la entrega se realizará según indicaciones de la entidad contratante, garantizando el reconocimiento formal a los ganadores y cumpliendo con los objetivos de promoción del emprendimiento y fortalecimiento de la economía local.</p>				
3.1.4	<p>Suministro de anchetas institucionales elaboradas con productos representativos y de origen local del Municipio de Concepción para los ganadores del "Torneo de minitejo", destinadas a actividades de promoción, reconocimiento, integración o fortalecimiento de la identidad cultural y productiva del municipio.</p> <p>Cada anqueta deberá contener una selección de productos propios de la región, entre los cuales podrán incluirse:</p> <p>Miel de abeja. Bocadillo de durazno. Derivados lácteos (quesos, arequipes, yogures u otros productos autorizados para su comercialización). Dulces, conservas, mermeladas o productos transformados de origen local. Otros productos agropecuarios, artesanales o transformados producidos en el municipio, previamente aprobados por la entidad contratante.</p> <p>Características mínimas: Los productos deberán ser aptos para el consumo humano, encontrarse en buen estado de conservación y cumplir con las condiciones sanitarias y de inocuidad exigidas por la normatividad vigente. Los alimentos deberán entregarse debidamente empacados, etiquetados y con fechas de vencimiento vigentes al momento de la entrega. La presentación de la anqueta deberá ser organizada y atractiva, utilizando canasta, caja decorativa, bolsa ecológica o empaque similar que garantice la adecuada protección y presentación de los productos.</p>	UND	6	\$ 150.000	\$ 900.000
3.1.5	<p>Suministro de carpa tipo toldo de 4 metros x 4 metros,</p>	UND	2	\$ 3.550.000	\$ 7.100.000



	<p>elaborada en plastilona España Reforzada color blanco, resistente para uso exterior con correas de sujeción para facilitar su instalación y aseguramiento, Con resistencia a rayos UV, Protección biocida anti-hongos, Alta impermeabilidad y sellabilidad</p> <p>La carpa debe contar con estructura metálica fabricada en tubo cuadrado de 1 ½" x 1 ½", calibre 18, diseñada para brindar estabilidad, resistencia y fácil armado. La estructura debe ser desmontable y adecuada para actividades institucionales, eventos y jornadas comunitarias. Con logo de la alcaldía municipal en dos caras aerografeado en pintura especial para lonas, con medidas aproximadamente de 80 cm de alto x ancho según proporción del logo para garantizar nitidez, que quedará para los demás eventos de la administración. Las carpas deben entregarse en la administración municipal días antes del evento</p>				
3.2. SEGUNDO MERCADO CAMPESINO					
3.2.1	"Maestro de ceremonia. Persona encargada de dinamizar, conducir, animar y generar ambiente festivo y participativo durante el desarrollo del Mercado Campesino, resaltando la cultura, el emprendimiento, la promoción y visibilización de los participantes la identidad regional. Jornada completa durante el evento."	SER VICI O	1	\$ 350.000	\$ 350.000
3.2.2	Incentivo expositores (expositores, emprendedores y productores agrícolas y pecuarios). Incentivo para 70 expositores, emprendedores y productores agrícolas y pecuarios: Mochila tipo saco en kambrel PET no tejido de 80 gr, apta para sublimación, ideal para personalización con diseños o logos. Ligera, práctica y resistente, perfecta para eventos, promociones o uso diario. MATERIAL: Material de sublimación 80 gr PET no tejido MEDIDAS: Formato: (Ancho X Alto): (37,6 X 42,8). Peso: 33 gr	UND	70	\$ 15.000	\$ 1.050.000
3.2.3	"Incentivo a los mejores del mercado (expositores, emprendedores y productores agrícolas y pecuarios). Se suministrará un detalle institucional a los cuatro (4) ganadores del concurso del mejor PITCH o del mercado campesino, (expositores, emprendedores y productores agrícolas y pecuarios:) con el fin de reconocer su participación, incentivar el emprendimiento local y fortalecer la economía del municipio. Dicho detalle podrá consistir en cualquiera de las siguientes opciones, a elección de la entidad contratante: Bafle portátil: Equipo de sonido portátil de alta calidad,	UND	4	\$ 160.000	\$ 640.000



	<p>que permita reproducción de audio con autonomía suficiente y conectividad por Bluetooth, ideal para uso personal o en eventos, ó</p> <p>Bono consumible: Vale redimible en alguno de los emprendimientos formalizados del municipio, permitiendo a los beneficiarios acceder a productos o servicios locales, fomentando el desarrollo económico y el reconocimiento del comercio municipal, ó</p> <p>Kit de herramientas: Estuche que incluya un mínimo de seis (6) herramientas, tales como martillo, destornilladores, llave inglesa, cinta métrica, pinzas y nivelador, presentadas de manera organizada y segura dentro del estuche, garantizando durabilidad, funcionalidad y fácil transporte.</p> <p>El detalle deberá ser entregado en condiciones óptimas, con presentación adecuada, materiales de buena calidad y, en el caso de los bonos, con la información clara sobre los establecimientos donde pueden ser redimidos. La selección de la opción específica y la entrega se realizará según indicaciones de la entidad contratante, garantizando el reconocimiento formal a los ganadores y cumpliendo con los objetivos de promoción del emprendimiento y fortalecimiento de la economía local."</p>				
3.2.4	<p>Refrigerios (para expositores, participantes en el evento, maestro de ceremonia) Se contratará el suministro de alimentos preparados y bebidas destinados a los participantes y asistentes del evento municipal, conforme a las siguientes especificaciones:</p> <p>Alimentos: Pastel hojaldrado o en harina de trigo: Relleno de pollo elaborado con masa fresca y preparado según normas de higiene y seguridad alimentaria con peso no menor a 150 gramos , o Empanada en masa de harina de trigo, horneadas, de mínimo 160 gramos de pollo, jamón y queso, o carne de res desmechada, maíz y pico de gallo, o pollo, carne de res desmechado, maíz, jamón y pico de gallo, y/o carne de cerdo bbq, chicharrón de cerdo, plátano caramelizado y queso</p> <p>Bebidas: Jugo de sabores surtidos: Presentación en envase de 200 ml. ó Jugo natural: Presentación en envase no menor a 9 oz, elaborado con frutas frescas (gulupa, mora o mango) y en condiciones higiénicas óptimas.</p>	UND	80	\$ 12.000	\$ 960.000



	<p>Condiciones generales:</p> <ul style="list-style-type: none">- Todos los alimentos y bebidas deberán entregarse en condiciones óptimas de higiene, temperatura y presentación.- Las porciones deben ser uniformes, completas y adecuadas para consumo individual.- El proveedor garantizará la correcta manipulación, empaque y transporte, cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente.-La entrega se realizará en los lugares y horarios indicados por la entidad contratante, asegurando disponibilidad para los participantes del evento.				
3.2.5	<p>Entrega de incentivos económicos a artistas o intérpretes que den a conocer muestras musicales de carácter tradicional o folclórico y/o muestras culturales que participen en las actividades de animación, promoción y fortalecimiento del mercado campesino, artesanal o comunitario organizado por la entidad territorial.</p> <p>Las muestras musicales o cultural deberán: Representar expresiones artísticas, culturales o tradicionales propias del municipio, la región o el patrimonio cultural colombiano. Realizar presentaciones en vivo durante el desarrollo del evento, contribuyendo a la integración comunitaria, la promoción de la cultura local y la dinamización del mercado. Contar con la experiencia, trayectoria o reconocimiento necesario para garantizar una adecuada participación artística. Cumplir con los horarios, tiempos de presentación y lineamientos establecidos por la entidad contratante.</p> <p>El incentivo económico se reconocerá como apoyo a la participación artística y cultural, de conformidad con la programación y las condiciones definidas por la entidad contratante. El valor del incentivo será de setenta mil pesos (\$70.000) mo/cte, el cual será entregado al beneficiario o a su representante autorizado, de acuerdo con los lineamientos definidos por la entidad contratante. Se deja constancia de que dicho valor deberá ser entregado de forma libre de descuentos, retenciones, impuestos o cualquier otro tipo de deducción legal o tributaria que pudiera generar la operación, siendo asumidos dichos costos conforme a la normatividad vigente</p>	UND	6	\$ 80.000	\$ 480.000
3.3. TERCER MERCADO CAMPESINO					
3.3.1	"Incentivo a los mejores del mercado (expositores, emprendedores y productores agrícolas y pecuarios). Se suministrará un detalle institucional a los cuatro (4)	UND	4	\$ 670.000	\$ 640.000



	<p>ganadores del mercado campesino, se premiará 1. Mujer Emprendedora Transformadora, 2. Mujer Innovadora del Territorio, 3. Emprendimiento Resiliente, 4. Víctima Líder de Esperanza (expositores, emprendedores y productores agrícolas y pecuarios:) con el fin de reconocer su participación, incentivar el emprendimiento local y fortalecer la economía del municipio. Dicho detalle podrá consistir en cualquiera de las siguientes opciones, a elección de la entidad contratante:</p> <p>Bafle portátil: Equipo de sonido portátil de alta calidad, que permita reproducción de audio con autonomía suficiente y conectividad por Bluetooth, ideal para uso personal o en eventos, ó</p> <p>Bono consumible: Vale redimible en alguno de los emprendimientos formalizados del municipio, permitiendo a los beneficiarios acceder a productos o servicios locales, fomentando el desarrollo económico y el reconocimiento del comercio municipal, ó</p> <p>Kit de herramientas: Estuche que incluya un mínimo de seis (6) herramientas, tales como martillo, destornilladores, llave inglesa, cinta métrica, pinzas y nivelador, presentadas de manera organizada y segura dentro del estuche, garantizando durabilidad, funcionalidad y fácil transporte.</p> <p>El detalle deberá ser entregado en condiciones óptimas, con presentación adecuada, materiales de buena calidad y, en el caso de los bonos, con la información clara sobre los establecimientos donde pueden ser redimidos. La selección de la opción específica y la entrega se realizará según indicaciones de la entidad contratante, garantizando el reconocimiento formal a los ganadores y cumpliendo con los objetivos de promoción del emprendimiento y fortalecimiento de la economía local."</p>				
3.3.2	<p>Maestro de ceremonia. Persona encargada de dinamizar, conducir, animar y generar ambiente festivo y participativo durante el desarrollo del Mercado Campesino, resaltando la cultura, el emprendimiento, la promoción y visibilización de los participantes la identidad regional. Jornada completa durante el evento.</p>	SER VICI O	1	\$ 350.000	\$ 350.000
3.3.3	<p>Suministro del servicio de preparación, elaboración y entrega de muestras gastronómicas tradicionales tipo degustación, en el marco de la realización de un mercado campesino, con el fin de promover la identidad cultural, gastronómica y agroalimentaria de la región.</p> <p>Las muestras gastronómicas estarán elaboradas con</p>	SER VICI O	1	\$ 2.160.000	\$ 2.160.000



	<p>productos típicos y representativos del territorio, adquiridos a los productores presentes en el evento mercado campesino tales como ovejo y/o papa y/o trucha y/o mora y/o durazno y/o maíz y/o lácteos y demás insumos propios de la producción local, los cuales serán ofrecidos en preparaciones sencillas, artesanales y de fácil consumo. Dentro de las posibles preparaciones se incluyen, de manera enunciativa más no limitativa, dip de papa con galleta artesanal, dulce tradicional de mora, compota o mermelada de durazno, brochetas o pinchos de trucha en porciones mínimas, crema o dip de lácteos con hierbas aromáticas, arepitas de maíz en formato mini, bocados de ovejo desmechado en presentación de degustación, postres tradicionales a base de frutas de la región y preparaciones similares de carácter dulce o salado, propias de la gastronomía local, garantizando siempre su carácter de degustación, su elaboración artesanal llevada a la cocina profesional y su fácil consumo.</p> <p>Cada degustación corresponderá a una porción mínima individual, con un tamaño aproximado de 30 a 50 gramos, presentada de manera higiénica, adecuada y lista para consumo inmediato por parte del público asistente al evento.</p> <p>La cantidad total de degustaciones será de cuatrocientas (400) unidades, distribuidas así: doscientas (200) degustaciones de preparaciones saladas y doscientas (200) degustaciones de preparaciones dulces.</p> <p>El servicio incluye la preparación en sitio o en condiciones que garanticen la inocuidad de los alimentos, la utilización de insumos locales, el cumplimiento de las normas sanitarias vigentes en manipulación de alimentos, y la entrega de las muestras durante el desarrollo del mercado campesino conforme a la programación establecida por la entidad contratante.</p> <p>Este servicio tiene como finalidad fomentar la promoción de productos agropecuarios locales, fortalecer la cultura gastronómica regional y ofrecer a los asistentes una experiencia de degustación representativa del territorio.</p>				
VALOR TOTAL MERCADOS CAMPESINOS					\$ 16.530.000
4. ASAMBLEA DE PROSPERIDAD SOCIAL					
ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O FICHA TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR TOTAL



4.1.	<p>Refrigerios (para asistentes, líderes y beneficiarios) Suministrar alimentos preparados y bebidas destinados a los participantes y asistentes del evento municipal, conforme a las siguientes especificaciones:</p> <p>Alimentos: Pastel hojaldrado o en harina de trigo: Relleno de pollo, queso y guiso, elaborado con masa fresca frito u horneado y preparado según normas de higiene y seguridad alimentaria con peso no menor a 150 gramos , o Empanada en masa de harina de trigo, horneadas, de mínimo 160 gramos de pollo, jamón y queso o carne de res desmechada, maíz, pico de gallo o pollo, carne de res desmechado, maíz, jamón y pico de gallo y/o carne de cerdo bbq, chicharrón de cerdo, plátano caramelizado y queso y/o flauta comestible</p> <p>Bebidas: Jugo de sabores surtidos: Presentación en envase de 200 ml. ó Jugo natural: Presentación en envase no menor a 9 oz, elaborado con frutas frescas (gulupa, mora o mango) y en condiciones higiénicas óptimas.</p> <p>Condiciones generales: - Todos los alimentos y bebidas deberán entregarse en condiciones óptimas de higiene, temperatura y presentación. - Las porciones deben ser uniformes, completas y adecuadas para consumo individual. - El proveedor garantizará la correcta manipulación, empaque y transporte, cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente. -La entrega se realizará en los lugares y horarios indicados por la entidad contratante, asegurando disponibilidad para los participantes del evento.</p>	UND	500	\$ 12.000	\$ 6.000.000
4.2.	<p>Maestro de ceremonia. Persona encargada de dinamizar, conducir, animar y generar ambiente festivo y participativo durante la Asamblea municipal resaltando la cultura, liderazgo comunitario y generar un espacio de diálogo entre los beneficiarios, la administración municipal y Prosperidad Social. Jornada completa durante el evento.</p>	SER VICI O	1	\$ 350.000	\$ 350.000
VALOR TOTAL ASAMBLEA DE PROSPERIDAD SOCIAL					\$ 6.350.000
5. VACACIONES RECREATIVAS					
ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O FICHA TÉCNICA	UNI DAD	CAN TIDA D	VALOR UNITARIO IMPUESTOS	VALOR TOTAL



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN
Nit: 800.104.060



				INCLUIDOS	
5.1.	<p>Refrigerios para las personas asistentes al cierre de las vacaciones recreativas y deportivas para niños, niñas y adolescentes. Se contratará el suministro de alimentos preparados y bebidas destinados a los participantes y asistentes conforme a las siguientes especificaciones:</p> <p>Perro caliente: Preparación compuesta por pan tipo hot dog y salchicha de calidad comercial, complementada con papas fritas tipo deditos, queso rallado y variedad de salsas al gusto. El producto deberá ser entregado en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas para el consumo humano, en presentación individual o Sándwich: Tamaño mínimo de 21 cm con peso promedio de 205 g a 250 g por porción, En pan con miga suave y esponjosa, con relleno de queso, jamón, pollo desmechado, lechuga y tomate con salsa al gusto, presentado de manera individual en empaque higiénico con,</p> <p>Bebidas: Jugo de sabores surtidos: Presentación en envase de 200 ml. ó Jugo natural: Presentación en envase con tapa no menor a 7 oz, elaborado con frutas frescas (gulupa, mango o mora) y en condiciones higiénicas óptimas. - Todos los alimentos y bebidas deberán entregarse en condiciones óptimas de higiene, temperatura y presentación. - Las porciones deben ser uniformes, completas y adecuadas para consumo individual. - El proveedor garantizará la correcta manipulación, empaque y transporte, cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente. -La entrega se realizará en los lugares y horarios indicados por la entidad contratante, asegurando disponibilidad para los participantes del evento.</p>	UND	173	\$ 12.000,00	\$ 2.076.000
VALOR TOTAL VACACIONES RECREATIVAS					\$ 2.076.000
VALOR TOTAL DEL PROCESO CONTRACTUAL					\$ 46.472.000

Nota 1. El presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, descuentos, retenciones y demás gravámenes a que haya lugar, así como cualquier otro gasto necesario para la correcta ejecución del objeto contractual.

Nota 2. La Alcaldía Municipal de Concepción (Santander) únicamente reconocerá y pagará los bienes y/o servicios efectivamente entregados y recibidos a satisfacción, previa verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas, cantidades y demás requisitos establecidos en el numeral 3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR, así como de los documentos exigidos para el trámite de pago.



Nota 3. El Contratista deberá garantizar la calidad, idoneidad y buen estado de los elementos ofertados y entregados. Los bienes deberán ser nuevos, originales, de primera calidad y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad. Cuando los elementos sean de procedencia extranjera, el contratista deberá contar con los documentos que acrediten su legal importación y comercialización en el territorio nacional.

Así mismo, deberá mantenerse disponible para efectuar la entrega de los bienes requeridos dentro de los plazos establecidos y responder por cualquier defecto de fabricación, calidad o funcionamiento que se evidencie durante el periodo de garantía ofrecido.

Los elementos deberán ser entregados en perfecto estado de conservación, funcionamiento y presentación, debidamente empacados y protegidos para evitar daños durante su transporte y manipulación.

Nota 4. En caso de que alguno de los bienes entregados presente defectos, daños, inconsistencias o incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas, la entidad podrá rechazarlo y solicitar su reposición o sustitución, sin que ello genere costos adicionales para la administración municipal.

Nota 5. El recibo a satisfacción por parte de la entidad no exime al contratista de responder por la calidad de los bienes suministrados ni por los vicios ocultos o defectos que puedan evidenciarse con posterioridad a la entrega, de conformidad con la normatividad vigente.

Nota 6. El Contratista deberá cumplir con todas las normas de seguridad, calidad, transporte y comercialización aplicables a los bienes objeto del contrato, respondiendo por cualquier daño o perjuicio ocasionado a terceros o a la entidad con ocasión de la ejecución contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista en desarrollo del objeto contractual se compromete a realizar la totalidad de las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto, alcance, especificaciones, condiciones técnicas y demás obligaciones establecidas en los estudios previos, términos de referencia, invitación pública, propuesta presentada y demás documentos que hacen parte integral del contrato.
2. Ejecutar el contrato de manera oportuna, eficiente y con los más altos estándares de calidad, colaborando permanentemente con el MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
3. Acatar las instrucciones, recomendaciones, observaciones y requerimientos impartidos por el supervisor o interventor designado por la entidad, siempre que se encuentren relacionadas con la correcta ejecución del contrato.
4. Atender con diligencia y oportunidad las solicitudes efectuadas por la entidad durante la ejecución contractual y adoptar las medidas necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones asumidas.
5. Garantizar la calidad de los bienes, servicios, obras o actividades objeto del contrato, respondiendo por cualquier deficiencia, incumplimiento o defecto que se presente durante la ejecución o dentro del término de garantía, cuando haya lugar.
6. Constituir, mantener vigentes y ampliar, cuando sea necesario, las garantías exigidas por la entidad en las condiciones y términos establecidos en el contrato.
7. Asumir por su cuenta y riesgo todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del contrato, incluyendo impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, retenciones, gastos de legalización, transporte, personal, equipos, materiales y demás erogaciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
8. Cumplir con las obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social Integral y efectuar oportunamente los aportes a salud, pensión, riesgos laborales y demás obligaciones legales y parafiscales que resulten aplicables.



9. Responder por los daños y perjuicios que se ocasionen a la entidad o a terceros con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del contrato, cuando le sean imputables.
10. Vincular, dirigir y remunerar al personal requerido para la ejecución del contrato bajo su exclusiva responsabilidad, sin que exista relación laboral alguna entre dicho personal y el MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN. En consecuencia, será responsable del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, aportes al sistema de seguridad social integral y demás obligaciones laborales y parafiscales a que haya lugar.
11. Informar de manera inmediata y por escrito al MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN cualquier hecho, circunstancia, novedad o situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato o el cumplimiento de las obligaciones adquiridas.
12. Mantener actualizada la información de contacto y domicilio durante la ejecución del contrato y hasta cuatro (4) meses después de su terminación, así como comparecer ante la entidad cuando sea requerido para los trámites relacionados con la liquidación contractual.
13. Obrar con lealtad, transparencia y buena fe en todas las actuaciones contractuales, evitando dilaciones, entramientos o conductas que afecten el normal desarrollo del contrato.
14. Abstenerse de acceder a peticiones, presiones o amenazas provenientes de personas o grupos al margen de la ley e informar inmediatamente a la entidad y a las autoridades competentes cualquier situación de esta naturaleza.
15. Cumplir las disposiciones contenidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas que regulan la contratación estatal.
16. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, en los términos previstos en la legislación vigente.
17. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas que se deriven de la ley, los documentos del proceso y las instrucciones impartidas por la entidad para la adecuada ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- a. Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
- b. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
- c. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
- d. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- e. Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- f. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el Municipio en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
- g. A corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
- h. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con la invitación.
- i. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
- j. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- k. Ejercer la supervisión general del contrato
- l. Las demás que por el objeto contractual se requieran.

3. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El presente contrato corresponde a un contrato de suministro de bienes y servicios.

4. VALOR DEL CONTRATO

El valor de este contrato asciende a la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS m/cte. (\$46,472,000)**, amparado por el certificado de disponibilidad



presupuestal Nro. **26-00425 de junio 11 de 2026**. El contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

NOTA: El valor presupuestado del contrato, incluye IVA y descuentos de ley.

Para determinar el valor del presente proceso el municipio de CONCEPCIÓN tomo como base los precios utilizados en procesos del mismo objeto y elementos similares en entidades del estado de la región y en el municipio en vigencias anteriores y se tuvo en cuenta los valores más cercanos, adicional se tomaron en cuenta los costos generados por estampillas municipales y departamentales, así como los otros costos indirectos.

DESCUENTOS CONTRACTUALES		
NACIONALES	RETEIVA (Si aplica)	
	RETEFUENTE	Por compras: 2,5% o 3,5% según corresponda.
		Por servicios personales: 4% o 6% según corresponda.
DEPARTAMENTALES	PRO-UIS	2%
	PRO HOSPITALES	2%
	ORDENANZA	0,1
MUNICIPALES	CULTURA	2%
	PRO ANCIANO	4%
	ICA	1%
	PRO BOMBEROS	0,50%
	SOBRE TASA BOMBERIL	1%
	DEPORTES (CONTRATOS EXCEPTO OPS)	1%
	ESTAMPILLAS JUSTICIA CONTRATOS MAYOR A 10 SMMLV	2%
	RETENCIONES:	
	SERVICIOS PROFESIONALES	10% ó 11%
	SERVICIOS GENERALES	6% ó 4%
	COMPRAS-TRANSPORTE PASAJEROS	3.5% ó 2.5%
	RETEIVA:	15% DEL 19%

5. FORMA DE PAGO



El Municipio de Concepción – Santander efectuará el pago al contratista mediante actas parciales de avance, una vez se haya verificado el cumplimiento del objeto contractual y la entrega de las actividades efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción por el supervisor del contrato.

Para cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente.

Así mismo, para efectos del pago deberá suministrar los soportes de cumplimiento de aportes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y someterse a las políticas y procedimientos que para tal fin tenga establecidas la Secretaría de Hacienda Municipal.

La Administración Municipal efectuará al contratista las retenciones tributarias que, de conformidad con la ley, esté obligada a practicar. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2006, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2006, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECCIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

PARÁGRAFO TERCERO. DEDUCCIONES - EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato que se celebre será hasta el 30 de noviembre de 2026, y empezará a partir de la firma y legalización del contrato o documento que haga sus veces y la suscripción de acta de inicio.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto del contrato se llevará a cabo en la jurisdicción del municipio de Concepción, Departamento de Santander.

8. GARANTÍAS



El artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, estipula que la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía, sin embargo y por el objeto a contratar, la entidad no solicitará la constitución de garantías.

9. SUPERVISOR

La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato por parte del Contratista, será ejercido a través del supervisor, esto es la **SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL** o quien haga sus veces.

10. DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD Y CONTRATISTA

Entidad:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE Concepción
Dirección:	Calle 7 No 3- 16 Palacio Municipal.
Oficina:	Secretaría de Salud y Desarrollo Económico y Social
Correo electrónico:	salud@concepcion-santander.gov.co

Contratista:	BOLÍVAR ERNESTO ROSERO ROSERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.973.719 de Pasto, titular del establecimiento de comercio SEVISNAR, identificado con NIT 12.973.719-5.
Dirección:	Calle 19 5-20 BD DE BACATA / BOGOTA DC
Correo electrónico:	pedroroseroquerrero@gmail.com
Teléfono:	3185843641
Cuenta bancaria:	Davivienda Cuenta de ahorros No. 0550488415498937

11. MULTAS

En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones que en desarrollo de este negocio adquiere EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO podrá imponerle mediante resolución motivada multas diarias y sucesivas, equivalentes al uno por ciento (1%) del valor de este, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, las cuales sumadas entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor, si a juicio del MUNICIPIO, de ello se derivan perjuicios para la administración. Lo anterior no tendrá aplicación en caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

12. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS MULTAS

El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la cláusula anterior será el siguiente: 1. El supervisor, enviará a Asesor Jurídico Externo, el informe escrito sobre los hechos que puedan constituir el fundamento para la aplicación de la multa, con su concepto al respecto. 2. Recibidos estos documentos, se estudiará si tales hechos constituyen incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA que ameriten la aplicación de las multas pactadas. Para se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. 3. Si EL MUNICIPIO a través de su asesor jurídico considera que el incumplimiento amerita la multa, determinará su monto y lo descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA, una vez se encuentre en firme el acto administrativo que declare el incumplimiento e imponga la multa.

13. PENAL PECUNIARIA

Las partes acuerdan en caso de incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones del CONTRATISTA, a título de cláusula penal pecuniario el equivalente al 10% del valor total del contrato, cantidad que el CONTRATANTE podrá cobrar ejecutivamente sin necesidad de requerimiento previo ni constitución en mora e independientemente de los perjuicios que el contratista ocasione.

14. CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENA PECUNIARIA

El valor de las multas y de la pena se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, si esto último no fuere posible, se cobrará ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.



15. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Hacen parte del presente contrato, el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y poscontractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento, son las estipuladas en los estudios previos e invitación pública.

NOTA: *Para todos efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que tanto la entidad como usted ha suscrito un contrato de mínima cuantía y por tanto usted debe acercarse el mismo día o más tardar al día hábil siguiente del recibido de la presente comunicación en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Concepción señaladas en el numeral anterior, para que reciban las instrucciones pertinentes.*

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)

EDUAR ABRIL BORRERO

Alcalde Municipal Concepción - Santander

Digitó: Yenny Paola Mendez Hernandez - Apoyo profesional

Revisó y aprobó aspectos técnicos: Andrea Carolain Florez Ortiz - Secretaría de Salud y Desarrollo Económico y Social

Revisó y aprobó aspectos jurídicos: Dr. Nevy Waldino Villamil Vásquez - Asesor Jurídico y Contractual Externo

Aprobó: Eduar Abril Borrero - Alcalde Municipal